



**Ayuntamiento
de
Valleseco**

**CONTRATO ABIERTO DE OBRAS
SIMPLIFICADO SUMARIO
Expediente n.º 68/2018**

RESOLUCIÓN ALCALDÍA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE E INICIO DE LICITACIÓN

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, Oferta económicamente más Ventajosa, Único Criterio de Adjudicación, al Precio más bajo de tramitación ordinaria.

Asunto: Contrato de obras para el “Adecuación y Mejora del edificio de la Casa de la Cultura”.

Fecha de iniciación: 6 de Agosto de 2018

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria - Interventora

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º /2018

Visto que el Ayuntamiento de Valleseco, ha obtenido y aceptado una financiación económica del PDR Medida 7.4-b, expte. 2-74-252-2017-35-34 por importe de 46.935,67 euros incluido IGIC para las obras de “Adecuación y Mejora del Edificio de la Casa de la Cultura”, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 46.935,67 euros incluido IGIC (Presupuesto sin IGIC 43.865.11 € y un IGIC de 3.070,56 €, importe este último de aportación municipal), sobre el cual se ha planteado la no división de la obra en lotes, por cuanto que la totalidad de la ejecución de la obra descrita en la memoria técnica, está destinada única y exclusivamente a cumplir con la finalidad de facilitar el acceso al edificio a las personas con movilidad reducida, cumpliéndose de esta forma con las obligaciones establecidas en el art. 99.3 de la Ley LCSP.

Visto que, dadas las características de la obra a ejecutar, su importe y el plazo de ejecución y justificación de la misma, se ha considerado como procedimiento más adecuado para su contratación el procedimiento abierto simplificado sumario y único criterio de valoración el precio, de tramitación ordinaria.

Visto que en virtud de la citada providencia de la alcaldía de fecha 6 de agosto del año en curso se aprobó solicitar informe de Secretaría- Intervención para, a la vista del mismo, iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta, en base a la propuesta de la Concejalía competente en la materia y el informe - memoria justificativa de la necesidad del Técnico, asumidos por la alcaldía como órgano de contratación.

Visto el contenido del informe de Secretaría-Intervención y de fiscalización favorables.



Visto que obran en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico de las obras que contiene las prescripciones técnicas y resto de documentación que han de regir la adjudicación del contrato.

Considerando que a la vista de la clase de procedimiento no puede exigirse a el depósito de garantía provisional ni definitiva en virtud de lo previsto en el art. 159.6.f).

Visto que por la Secretaria-Interventora, se ha certificado la existencia de crédito, consta en el expediente la retención del crédito oportuno, y se ha emitido informe de fiscalización del expediente de CONFORMIDAD.

Visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por Alcalde de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

En base a todo ello haciendo uso de las facultades que confiere a esta alcaldía la DA 2ª de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar y aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, mejor oferta, un único criterio de adjudicación, al precio más bajo para la ejecución de las obras **“ADECUACIÓN Y MEJORA DEL EDIFICIO DE LA CASA DE LA CULTURA”** cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 46.935,67 euros incluido IGIC (Presupuesto sin IGIC 43.865,11 € y un IGIC de 3.070,56 €), convocando su licitación.

SEGUNDO. Justificar y asumir la necesidad del contrato en los términos que constan en el Informe - Memoria justificativa de la misma redactado por el Técnico municipal de fecha 6 de agosto de 2018 asumido por la Concejala, dada la idoneidad para los fines del Ayuntamiento.

TERCERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación, titulares y suplentes, a las siguientes personas:

Presidente:

Titular: José Luis Rodríguez Quintana, Primer teniente Alcalde y Concejal de Urbanismo y Obras Públicas, Vivienda.

Suplente: Francisco Rodríguez Vega, Tercer Teniente Alcalde y Concejal Delegado de Parques, Jardines, Alumbrado y Saneamiento.



Vocales:

Titular: Pilar Cabrera Monzón, Arquitecta Técnico Municipal del Ayuntamiento de Valleseco.

Suplente: Josefa Luis Montesdeoca Rodríguez, Ingeniera Topógrafa del Ayuntamiento de Valleseco.

Vocal: Que actuará como Secretaria de la Mesa.

Titular: Maria Jose Gil Regolf, Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Valleseco, que tendrá voz, pero sin voto.

Suplente: Luz Marina Reyes Cardona, personal laboral del área de contabilidad.

Designar como Responsable del contrato y director técnico y coordinador de Seguridad y Salud, a los efectos del art.62.1 de la LCSP, al autor del Proyecto Técnico, de profesión Arquitecta del Ayuntamiento de Valleseco, Laura Suárez Rodríguez, y como unidad de seguimiento del contrato la Oficina Técnica.

Ordenando la publicación de la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante.

TERCERO. Autorizar y aprobar, por la cuantía total de 46.935,67 euros incluido IGIC, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación del estado de gastos la partida 3300.63200, por el importe de 43.865,11 euros del Presupuesto Municipal Ordinario de 2017 prorrogado para 2018, y la partida 1500.62200, por importe de 3.070,56 euros, correspondiente al IGIC, declarando la innecesidad de exigir el depósito de garantía provisional ni definitiva al tratarse de un procedimiento abierto simplificado sumario.

CUARTO. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que han de regir en la contratación y el Proyecto Técnico que contiene el pliego de prescripciones técnicas y que figuran en el expediente.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público junto con toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas y la memoria justificativa de la necesidad del contrato justificando el procedimiento utilizado y la resolución de aprobación del expediente (art. 63 LCSP), a efectos de la presentación de ofertas en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del correspondiente Anuncio en el citado Perfil por los



**Ayuntamiento
de
Valleseco**

**CONTRATO ABIERTO DE OBRAS
SIMPLIFICADO SUMARIO
Expediente n.º 68/2018**

licitadores que se presenten a la contratación.

En Valleseco, a 7 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Fdo: Dámaso A. Arencibia Lantigua

Fdo.: María José Gil Regolf